



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÍLLAR  
Plaza de la Constitución, 1  
04431 Íllar (Almería)  
CIF:P-0405400-C

[www.illar.es](http://www.illar.es)  
[secretaria@illar.es](mailto:secretaria@illar.es)  
☎ 950 64 71 53

# BANDO

**D. CARMELO LLOBREGAT TORRES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ÍLLAR,**

## HACE SABER:

Que la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, ha publicado la Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de **subvenciones para la rehabilitación de viviendas** en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**PLAZO SOLICITUD:** Hasta el 2 de marzo de 2021

### LÍNEAS DE SUBVENCIONES:

- **Línea 1:** Ejecución de obras para la **conservación, la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en viviendas.**
- **Línea 2:** Ejecución de obras para la **mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad.**

### BENEFICIARIOS:

- Podrán solicitar las subvenciones las personas propietarias o arrendatarias (cuando acuerden costear las obras a cambio del pago de la renta)
- Los ingresos de la unidad de convivencia residente en la vivienda tendrán que ser inferior a **5,50 veces el IPREM.**
- No podrán haber obtenido una ayuda de rehabilitación para la misma vivienda en los 3 años anteriores.

**REQUISITOS DE LA VIVIENDA:** Para solicitar la subvención, la vivienda deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Debe ser **domicilio habitual y permanente** de los propietarios o arrendatarios.
2. **No puede ser calificada** urbanísticamente como **fuera de ordenación o en situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación.**
3. Debe tener una **superficie útil superior a 36,00 m<sup>2</sup>.**
4. Tiene que estar **finalizada antes de 1996**, salvo excepciones.
5. Tiene que **presentar unas condiciones de seguridad estructural y constructiva** que garanticen la viabilidad de la intervención o alcanzada con esta.
6. No tener consideración de **infravivienda.**
7. Disponer de informe técnico suscrito por técnico competente que acredite los requisitos, (actuaciones y presupuesto ejecución material) y la necesidad de acometer las obras, con fecha anterior a la solicitud de la subvención.

### Más información en:

<https://www.juntandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio/areas/viviendarehabilitacion/rehabilitacion/paginas/rehabilitacionviviendas.html>

Código Seguro De Verificación	B8vBh9NbUdKbhc7aLpgDjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmelo Llobregat Torres	Firmado	19/01/2021 09:21:00
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/B8vBh9NbUdKbhc7aLpgDjg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/B8vBh9NbUdKbhc7aLpgDjg==</a>		

